



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 097

Fecha (dd/mm/aaaa): 02/09/2021

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 41 05 003 2018 00257 00	Ordinario	JOSE LUIS RIVERA URIBE	OSVALDO PARRA	Auto declara impedimento EL JUEZ CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN PARA CONOCER DEL PROCESO Y ORDENA REMITIR EL PROCESO AL JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA PARA LO DE SU COMPETENCIA	01/09/2021		
68001 41 05 003 2019 00548 00	Ordinario	WILMER ALEXIS NIÑO QUIÑONEZ	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONAR BIENESTAR - GESTIONARBIENESTAR	Auto resuelve solicitud remanentes NO TOMA NOTA DEL REMANENTE POR CUANTO EN EL PRESENTE PROCESO NO EXISTEN MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS Y ESTE EXPEDIENTE TERMINÓ POR CONCILIACIÓN. POR SECRETARÍA OFÍCIESE	01/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/09/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
SECRETARIA